

Estadísticas del Movimiento Natural de la Población



Metodología

Marzo 2009

1 Objetivo

Las estadísticas del Movimiento Natural de la Población tienen como principal objetivo conocer el número de nacimientos, matrimonios y defunciones que tienen lugar en el territorio español, así como las principales características relativas a estos fenómenos demográficos.

2 Contenido

Las estadísticas del Movimiento Natural de la Población, constituyen uno de los trabajos de mayor tradición en el Instituto Nacional de Estadística. El primer volumen se publicó en el año 1863 por la Junta General de Estadísticas del Reino conteniendo datos relativos al periodo 1858 a 1861, obtenidos a partir de los registros parroquiales. Desde entonces se viene publicando en España información de los fenómenos demográficos sin más interrupción que durante el periodo 1871 a 1885, época de implantación del Registro Civil, de donde se obtendrían en los sucesivos datos para estas estadísticas.

Los conceptos demográficos utilizados para la elaboración de estas publicaciones han tenido variaciones a lo largo del tiempo. Entre ellas están: las originadas por el cambio de la fuente de información que consiste fundamentalmente en la sustitución de los bautizados por los inscritos en el Registro Civil; las derivadas del cambio en la legislación española: el matrimonio canónico por el matrimonio civil, la celebración de matrimonios entre personas del mismo sexo y, por último, las derivadas de las recomendaciones de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud.

3 Fuente administrativa de los datos

La fuente administrativa de los datos de la Estadística del Movimiento Natural de la Población es el Registro Civil.

4 Legislación

El Instituto Nacional de Estadística, según establece el artículo 20 del Reglamento de la Ley del Registro Civil, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, recibe de los Encargados de los Registros Civiles, a través de sus Delegaciones Provinciales, los boletines sobre nacimientos, matrimonios, defunciones u otros hechos inscribibles.

La Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP), en su artículo 8, menciona la elaboración de un Plan Estadístico Nacional con carácter cuatrienal, que será aprobado por real decreto, y que contendrá el conjunto de

estadísticas para fines estatales que han de elaborarse por los servicios Estadísticos de la Administración del Estado y entidades dependientes de la misma.

El artículo 26.I de la citada Ley establece que corresponderá al Instituto Nacional de Estadística la elaboración y ejecución de los proyectos estadísticos que le sean encomendados en el Plan Estadístico Nacional, entre las que se encuentran las del Movimiento Natural de la Población

Asimismo, la Encomienda de Gestión de la Secretaría de Estado de Justicia al INE en materia de transmisión de datos informatizados relativos a las inscripciones de nacimientos, matrimonios y defunciones practicadas en los Registros Civiles, publicada por Resolución de 7 de febrero del Ministerio de la Presidencia (BOE de 14 de febrero de 2005), establece en la cláusula primera, que el Instituto Nacional de Estadística a petición de la Dirección General de los Registros y del Notariado, podrá facilitar la transmisión masiva de datos de utilidad pública a los organismos públicos que tengan interés en ellos y de acuerdo a determinadas variables registrales.

5 Unidades de observación a las que se refieren los datos primarios de la fuente administrativa

Las unidades de observación son los nacimientos, matrimonios y defunciones que se inscriben en los libros del Registro Civil.

6 Forma de recogida y tratamiento de los datos

Los datos se recogen en los correspondientes boletines de parto, matrimonio y defunción, que para tal efecto edita el Instituto Nacional de Estadística. Estos boletines se remiten a cada Registro Civil, donde una vez cumplimentados por las personas obligadas por la Ley, son devueltos por el Encargado del Registro Civil a la Delegación del INE en su provincia.

Estos boletines se codifican y se graban en los equipos informáticos de las delegaciones provinciales del INE A partir del año 2007, los boletines de parto se graban mediante la técnica de reconocimiento óptico de caracteres (OCR). Esta técnica se ha aplicado a los boletines de matrimonio a partir del año 2008 y a los de defunciones a partir del año 2009.

En las delegaciones se realizan las comprobaciones oportunas y corrigen los errores detectados. En las provincias que hay convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma para la elaboración de estas estadísticas, se pone a disposición de la Comunidad Autónoma respectiva la información que se establezca en el convenio suscrito.

Con los ficheros recibidos de las comunidades autónomas y con los procesados por las delegaciones provinciales del INE, se lleva a cabo un proceso informático de homogeneización, para lo cual se realizan unas fases de control, depuración y de imputación automática aplicando el sistema de Depuración e Imputación Automática (D.I.A.), obteniendo así los ficheros finales, base para la obtención de la información.

7 Otros usos de la información

Sobre la base de la encomienda de gestión de la Secretaría de Estado de Justicia al Instituto Nacional de Estadística en materia de transmisión de datos informatizados relativos a las inscripciones de nacimientos, matrimonios y defunciones practicadas en los Registros Civiles, los datos correspondientes a las variables que constan en el libro de inscripción del Registro Civil se transmiten con fines administrativos a los organismos públicos interesados para el desarrollo de las tareas de su competencia que la legislación vigente disponga, entre las que se encuentra la transmisión de las defunciones a la Oficina del Censo Electoral para actualizar el censo electoral y los datos de defunciones y nacimientos a los Ayuntamientos para la gestión del Padrón Municipal .

8 Periodicidad de la recogida de los datos administrativos originales

Los datos se recogen mensualmente.

9 Plan de difusión y periodicidad de la difusión

El Instituto publica en la página web los Datos Provisionales a los seis meses de finalizar el año de referencia de la información y los Definitivos al cabo de un año de dicho periodo de referencia. Los Datos Provisionales se obtienen directamente de los ficheros mensuales de grabación de las Delegaciones Provinciales del INE y los Definitivos toman como base los ficheros anuales recibidos de las comunidades autónomas y elaborados por éstas a partir de los mensuales del INE. En la estadística de defunciones, las Comunidades Autónomas codifican la causa de muerte.

En las tablas de Datos Provisionales los fenómenos demográficos se clasifican por lugar de inscripción del mismo. Se facilitan datos en el ámbito nacional, comunidades autónomas, provincias, capitales y municipios mayores de 50.000 habitantes . Las variables de clasificación son las siguientes:

Partos, nacimientos y Muertes Fetales Tardías.- lugar de inscripción del nacimiento, mes de ocurrencia, sexo del nacido, país de nacionalidad de los padres.

Defunciones.- lugar de inscripción de la defunción, mes de ocurrencia, sexo del fallecido, país de nacionalidad del fallecido

Matrimonios.- lugar de inscripción del matrimonio, mes de ocurrencia, sexo de los cónyuges, país de nacionalidad de los cónyuges, tipo de matrimonio (del mismo o de distinto sexo), forma de celebración (católicos, civiles, otra religión)

En las tablas de Datos Definitivos los fenómenos demográficos se clasifican por lugar de residencia de la madre en nacimientos, del fallecido en defunciones y del matrimonio . Se facilitan datos desagregados en el ámbito nacional, comunidades autónomas, provincias, capitales, municipios mayores de 100.000 habitantes . Se facilitan también cifras de totales de nacimientos, matrimonios, defunciones y muertes fetales tardías en el ámbito municipal. Las variables de clasificación son las siguientes:

Partos, nacimientos y Muertes Fetales Tardías.- multiplicidad del parto (sencillo, doble, triple, cuádruple o más), normalidad (normal o con complicaciones, madurez (a término o prematuro), asistencia sanitaria, mes de ocurrencia, sexo del nacido o de la muerte fetal tardía, orden del nacimiento, semanas de embarazo, peso del nacido, intervalo intergenésico, lugar de residencia de la madre, estado civil de la madre, edad y año de nacimiento de los padres, profesión u ocupación principal de los padres, país de nacionalidad de los padres.

Defunciones.- lugar de residencia del fallecido, mes de ocurrencia, sexo del fallecido, edad y año de nacimiento del fallecido, estado civil, profesión u ocupación principal, país de nacionalidad del fallecido.

Matrimonios.- lugar de residencia del matrimonio, mes de ocurrencia, sexo de los cónyuges, estado civil anterior de los cónyuges, profesión u ocupación principal de los cónyuges, país de nacionalidad de los cónyuges, tipo de matrimonio (del mismo o de distinto sexo), forma de celebración (católicos, civiles, otra religión)

En la página web se encuentran disponibles los ficheros de micro datos de cada año. En estos ficheros, están anonimizadas determinadas variables con el fin de preservar el secreto estadístico.

Se realizan peticiones de información a medida para aquellos usuarios que lo soliciten.

10 Estadística de partos, nacimientos y muertes fetales tardías

Al igual que el resto de las estadísticas del Movimiento Natural de la Población, la Estadística de Partos, Nacimientos y Muertes Fetales Tardías recoge los datos de los boletines estadísticos cumplimentados en el momento de inscribir estos hechos demográficos en el Registro Civil. Esta circunstancia ha motivado tradi-

cionalmente la utilización en el Movimiento Natural de la Población de los conceptos de nacido y criatura abortiva con el significado que tiene en el Código Civil.

10.1 CONCEPTOS UTILIZADOS

Nacimiento

Teniendo en cuenta que a efectos civiles 'sólo se reputará nacido el feto que tuviere figura humana y viviere veinticuatro horas enteramente desprendido del seno materno" (Art. 30 Código Civil), las estadísticas de nacimientos y defunciones realizadas hasta 1975 no se ajustaban a los conceptos demográficos reconocidos internacionalmente, ya que en aquellas no se incluían los nacidos con vida que fallecieron antes de cumplir sus 24 primeras horas de existencia, que en el Código Civil recibe la denominación de "criaturas abortivas" (Art. 745)

Aunque la utilización de este concepto no altera sensiblemente las cifras globales de nacimientos y defunciones, sí modifica considerablemente algunas tasas específicas de mortalidad (infantil, neonatal, perinatal, etc.) Para obviar este inconveniente era preciso extraer de la llamada Estadística de Abortos los nacidos con vida para calcular las "tasas rectificadas".

Desde 1975 el concepto de nacimiento en las tablas de presentación de resultados del Movimiento Natural de la Población queda identificado con el biológico de "nacido con vida", que es el utilizado en el campo demográfico, con la correspondiente repercusión en el concepto de defunción.

Con objeto de evitar confusión a las personas que deben cumplimentar los boletines estadísticos, se han mantenido en el momento de la toma de datos los criterios legales, ya que de otra forma, cuando se fuera a declarar una criatura abortiva habría que diligenciar a efectos estadísticos, si hubiera nacido con vida, un boletín de nacimiento y otro de defunción. Por ese motivo, es durante el tratamiento de la información cuando se introducen las variables conceptuales señaladas.

Muerte Fetal Tardía (M.F.T.)

Definimos la Muerte Fetal Tardía como el fallecimiento, antes de su completa expulsión o extracción del cuerpo de la madre, de un producto de la concepción viable, Este carácter de viabilidad es precisamente el que sirve para diferenciar las muertes fetales tardías de los abortos. Tradicionalmente la Organización Mundial de la Salud ha identificado la viabilidad del feto con una edad gestacional de más de 28 semanas completas de embarazo. En la actualidad recomienda la utilización del criterio del peso en el momento de extracción o expulsión del feto, aunque está sujeto a debate el número de gramos que debe considerarse límite para que sea viable.

Teniendo en cuenta esta falta de uniformidad y que en España sólo existe obligación de comunicar el Registro Civil las muertes fetales de más de 180 días de

gestación, consideramos como muerte fetal tardía el feto muerto con seis o más meses de gestación.

El contenido de la Estadística de Muertes Fetales Tardías viene a ser la continuación de la que hasta 1974 se denominaba Estadística de Abortos, si bien en ésta se incluían los nacidos vivos fallecidos durante las primeras 24 horas de vida y todos los nacidos muertos declarados con independencia de su tiempo de gestación.

Parto

La definición de Parto utilizada en la Estadística de Partos coincide con el concepto médico-biológico, es decir, expulsión o extracción del claustro materno del producto de la concepción viable, por tanto queda excluido el aborto o expulsión del feto no viable.

Esta es la razón por la que en los partos se incluyen tanto los nacimientos como las muertes fetales tardías.

La relación existente entre estos tres conceptos es la siguiente:

Partos sencillos + 2 veces partos dobles+3 veces partos triples
+.....+=Nacimientos+ Muertes Fetales Tardías

El contenido de la Estadística de Partos viene a ser la continuación de la que antes se denominaba Estadística de Alumbramientos, si bien en ésta estaban incluidas todas las muertas declaradas con independencia de su tiempo de gestación.

10.2 BOLETÍN ESTADÍSTICO DE PARTO

El instrumento utilizado para la recogida de la información de los partos, nacimientos y muertes fetales tardías es el boletín estadístico de parto.

En este boletín se recoge la información de todos los partos inscritos en el Registro Civil y de sus características.

El boletín estadístico de parto ha tenido variaciones a lo largo del tiempo. El último se produjo en el año 2007. En este nuevo boletín se ha modificado el formato para adaptarlo a las técnicas de grabación mediante reconocimiento óptico de caracteres y se han realizado cambios en el contenido del mismo. Por una parte, se ha variado la forma de realizar las preguntas para que resultasen más comprensibles para el informante y, por otra, se han añadido nuevas preguntas con el fin de recabar información adicional que permita analizar la influencia de las características y los cambios sociodemográficos de la población actual en la fecundidad. Las nuevas variables introducidas han sido: lugar de nacimiento de la madre y del padre, momento de adquisición de la nacionalidad en la madre y en el padre, nivel de estudios de la madre y del padre, estado civil de la madre y convivencia en pareja de hecho, lugar de nacimiento y nacionalidad del hijo anterior, nacionalidad de los nacidos en el parto actual, información de autopsia y

momento de la muerte para los nacidos vivos fallecidos antes de 24 horas y nacidos muertos. Hay versiones en castellano y bilingües.

10.3 VARIABLES ADMINISTRATIVAS

Son las variables que se recogen en esta estadística y que además constan en el libro de inscripción de nacimiento del Registro Civil. La información relativa a estas variables, se puede transmitir con fines administrativos a organismos públicos en base a la encomienda de gestión de la Secretaría de Estado de Justicia al Instituto Nacional de Estadística en materia de transmisión de datos informatizados relativos a las inscripciones de nacimientos, matrimonios y defunciones practicadas en los Registros Civiles. Las variables son:

Variables

Registro Civil	Nombre de vía del domicilio de la madre
Provincia de inscripción del nacimiento	Número de la calle del domicilio de la madre
Municipio de inscripción del nacimiento	Planta del domicilio de la madre
Día de inscripción del nacimiento	Estado civil de la madre
Mes de inscripción del nacimiento	Día del matrimonio
<hr/>	
Año de inscripción del nacimiento	Mes del matrimonio
Tomo de inscripción del nacimiento en el Registro Civil	Año del matrimonio
Página de inscripción del nacimiento en el Registro Civil	Nombre del padre
Vuelta de inscripción del nacimiento en el Registro Civil	Primer apellido del padre
Día de inscripción en el Legajo de Abortos del nacido muerto o del nacido vivo y fallecido antes de 24 horas	Segundo apellido del padre
<hr/>	
Mes de inscripción en el Legajo de Abortos del nacido muerto o del nacido vivo y fallecido antes de 24 horas	Documento de identidad del padre
Año de inscripción en el Legajo de Abortos del nacido muerto o del nacido vivo y fallecido antes de 24 horas	Día de nacimiento del padre
Día del parto	Mes de nacimiento del padre
Mes del parto	Año de nacimiento del padre
Año del parto	País de nacionalidad del padre
<hr/>	
Provincia donde ocurrió el parto	Provincia de nacimiento del padre
Municipio donde ocurrió el parto	Municipio de nacimiento del padre
Nombre de la madre	País de nacimiento del padre
Primer apellido de la madre	Provincia de residencia del padre
Segundo apellido de la madre	Municipio de residencia del padre
<hr/>	
Documento de identidad de la madre	País de residencia del padre
Día de nacimiento de la madre	Tipo de vía del domicilio del padre
Mes de nacimiento de la madre	Nombre de vía del domicilio del padre
Año de nacimiento de la madre	Número de la calle del domicilio del padre
País de nacionalidad de la madre	Planta del domicilio del padre
<hr/>	
Provincia de nacimiento de la madre	Nombre del/de los nacidos
Municipio de nacimiento de la madre	Primer apellido del/de los nacidos
País de nacimiento de la madre	Segundo apellido del/de los nacidos
Provincia de residencia de la madre	Sexo del/de los nacidos
Municipio de residencia de la madre	
<hr/>	
País de residencia de la madre	
Tipo de vía del domicilio de la madre	
<hr/>	

10.4 VARIABLES ESTADÍSTICAS

Son las variables que se recogen en esta estadística con fines exclusivamente estadísticos y que no figuran en el libro de inscripción de nacimiento del Registro Civil. Figuran en el diseño de registro

10.5 VARIABLES DERIVADAS

Son las variables que no se recogen explícitamente en el boletín de esta estadística y que se calculan posteriormente con fines exclusivamente estadísticos para la obtención de resultados. Figuran en el diseño de registro

Una de esta variables es el orden de nacimiento de los nacidos vivos. Para esta variable, se ha cambiado el método de cálculo en los datos del año 2007 para los nacidos vivos en partos múltiples. Hasta el 2006 incluido, el orden de nacimiento de cada nacido vivo en un parto múltiple se calculaba por la suma del número de hijos nacidos vivos en partos anteriores más el número de hijos nacidos vivos en el parto actual, de forma que todos los nacidos vivos en un parto múltiple tenían el mismo orden. A partir del año 2007, cada nacido vivo en un parto múltiple tienen un orden distinto, ya que el del primer nacido vivo en el parto múltiple será el número de hijos nacidos vivos en partos anteriores más uno, el del segundo nacido vivo será el número de hijos nacidos vivos en partos anteriores más dos, y así sucesivamente para el resto de los nacidos vivos en el parto múltiple.

10.6 VARIABLES QUE SE ANONIMIZAN

Son las variables que en el fichero de microdatos disponible en la web, o bien no figuran por no ser variables estadísticas o figuran a blancos en determinados casos por que no cumplen los criterios para preservar el secreto estadístico. Estas son:

- Se elimina la variable día en todas las fechas
- Los municipios se anonimizan si tienen menos de 10.000 habitantes.
- Los países que se muestran desagregados son los mismos que se publican en las tablas de resultados, el resto se anonimizan por no cumplir el criterio de preservar el secreto estadístico.

11 Estadística de matrimonios

La estadística de matrimonios experimentó una importante variación en el año 2005 con motivo de la Ley 13/2005 de 1 de julio (B.O.E. de 2 de julio de 2005), por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio. En dicha ley, se permite que el matrimonio sea celebrado entre personas del

mismo o distinto sexo, con plenitud e igualdad de derechos y obligaciones cualquiera que sea su composición.

11.1 CONCEPTOS UTILIZADOS

Matrimonio

A partir de la Ley 13/2005 de 1 de julio , el concepto de matrimonio pasa a definirse como los matrimonios inscritos en el Registro Civil celebrados entre personas del mismo o de distinto sexo.

11.2 BOLETÍN DE MATRIMONIO

Para la recogida de la información de los matrimonios se utilizan dos tipos de boletines: el boletín estadístico de matrimonio y el boletín eclesiástico de matrimonio.

En ambos boletines se recoge información de los matrimonios inscritos en el Registro Civil y de sus características. El boletín eclesiástico de matrimonio se utiliza en algunas parroquias para recoger la información de los matrimonios celebrados según la religión católica. En las parroquias que no utilizan el boletín eclesiástico, se cumplimenta el boletín estadístico para recoger la información de los matrimonios celebrados según la religión católica. Por tanto, el boletín estadístico se utiliza para recoger la información de los matrimonios cualquiera que sea su forma de celebración, exclusivamente civil, por la religión católica o por otra religión distinta a la católica

Con motivo de la Ley 13/2005, el boletín estadístico de matrimonios cambió su contenido para poder recoger la información del sexo de los contrayentes.

En el año 2008, se ha modificado el formato de este boletín para adaptarlo a las técnicas de grabación mediante reconocimiento óptico de caracteres y se han realizado cambios en el contenido del mismo. Por una parte, se ha variado la forma de realizar las preguntas para que resultasen mas comprensibles para el informante y, por otra, se han añadido nuevas preguntas con el fin de recabar información adicional que permita analizar la influencia de las características y los cambios sociodemográficos de la población actual en la nupcialidad. Las nuevas variables introducidas han sido: lugar de nacimiento de los cónyuges, momento de adquisición de la nacionalidad de los cónyuges, nivel de estudios de los cónyuges, para los cónyuges en los que el estado civil anterior es viudo se pide información de la fecha de fallecimiento del cónyuge anterior. Hay versiones en castellano y bilingües.

En el año 2008, se ha eliminado el boletín eclesiástico de matrimonio con el fin de que la información de esta estadística se lo más homogénea posible tanto en la forma de recogida como en el contenido de la misma.

La información de las nuevas variables incluidas en el nuevo boletín que entró en vigor en enero de 2008 se realizará en la publicación de los datos de dicho año.

11.3 VARIABLES ADMINISTRATIVAS

Son las variables que se recogen en esta estadística y que además constan en el libro de inscripción de matrimonio del Registro Civil. La información relativa a estas variables se pueden transmitir con fines administrativos a organismos públicos en base a la encomienda de gestión de la Secretaría de Estado de Justicia al Instituto Nacional de Estadística en materia de transmisión de datos informatizados relativos a las inscripciones de nacimientos, matrimonios y defunciones practicadas en los Registros Civiles.

Variables

Registro Civil	Estado civil del contrayente 1
Provincia de celebración / inscripción del matrimonio	País de nacionalidad de contrayente 1
Municipio de celebración / inscripción del matrimonio	Documento de identidad del contrayente 1
Año de inscripción del matrimonio	Provincia de residencia del contrayente 1
Mes de inscripción del matrimonio	Municipio de residencia del contrayente 1
Día de inscripción del matrimonio	Día de nacimiento del contrayente 2
Tomo de inscripción en el Registro Civil del matrimonio	Sexo del contrayente 2
Página de inscripción en el Registro Civil del matrimonio	Estado civil del contrayente 2
Vuelta de inscripción en el Registro Civil del matrimonio	País de nacionalidad de contrayente 2
Año de celebración del matrimonio	Documento de identidad de l contrayente 2
Mes de celebración del matrimonio	Provincia de residencia del contrayente 2
Día de celebración del matrimonio	Municipio de residencia del contrayente 2
Forma de celebración del matrimonio	País de residencia del contrayente 2
Primer apellido del contrayente 1	Tipo de vía del domicilio del contrayente 2
Segundo apellido del contrayente 1	Nombre de la vía del domicilio del contrayente 2
Nombre del contrayente 1	Número de la calle del domicilio del contrayente 2
Año de nacimiento del contrayente 1	Planta del domicilio del contrayente 2
Mes de nacimiento del contrayente 1	
Día de nacimiento del contrayente 1	
Sexo del contrayente 1	

11.4 VARIABLES ESTADÍSTICAS

Son las variables que se recogen en esta estadística con fines exclusivamente estadísticos y que no figuran en el libro de inscripción de matrimonios del Registro Civil. Figuran en el diseño de registro

11.5 VARIABLES DERIVADAS

Son las variables que no se recogen explícitamente en el boletín de esta estadística y que se calculan posteriormente con fines exclusivamente estadísticos para la obtención de resultados. Figuran en el diseño de registro

11.6 VARIABLES QUE SE ANONIMIZAN

Son las variables que en el fichero de microdatos disponible en la web, o bien no figuran por no ser variables estadísticas o figuran a blancos en determinados

casos por que no cumplen los criterios para preservar el secreto estadístico. Estas son:

- Se elimina la variable día en todas las fechas
- Los municipios se anonimizan si tienen menos de 10.000 habitantes.

12 Estadística de defunciones

Como se desprende de lo expuesto al tratar de las estadísticas de nacimientos y de muertes fetales tardías, el concepto estadístico de defunción utilizado tradicionalmente en España comprendía a todos los fallecidos con más de 24 horas de vida. A partir de 1975 este concepto se ha ampliado con la incorporación de los nacidos con vida fallecidos durante las primeras 24 horas. Este cambio es de gran trascendencia pues supone la adopción del criterio de defunción recomendado por los Organismos Internacionales.

12.1 CONCEPTOS UTILIZADOS

Defunción

Hasta 1975 fallecidos con más de 24 horas de vida. A partir de 1975 este concepto se amplía con la incorporación de los nacidos con vida fallecidos durante las primeras 24 horas.

12.2 BOLETÍN ESTADÍSTICO DE DEFUNCIÓN

Para la recogida de la información de las defunciones se utilizan el boletín estadístico de defunción para las personas que viven más de 24 horas y el boletín estadístico de parto para las defunciones ocurridas antes de las 24 primeras horas de vida.

El boletín estadístico de defunción cambió su formato y su contenido en el año 1993. Se introdujeron las siguientes variables: provincia, municipio de nacimiento del fallecido, DNI. del fallecido, nacionalidad del fallecido. Hay versiones en castellano y bilingües.

En el año 2009, se ha modificado el formato de este boletín para adaptarlo a las técnicas de grabación mediante reconocimiento óptico de caracteres (OCR) y se han realizado cambios en el contenido del mismo.

El cambio en el contenido se ha realizado porque hasta dicho año la tarea de los médicos certificadores estaba duplicada: de una parte debían certificar la defunción en el correspondiente Certificado Médico de Defunción y de otra, tenían que rellenar el apartado correspondiente a las causas de defunción en el Boletín Estadístico de Defunción. Ante la necesidad de eliminar esta doble tarea y de establecer una nueva forma de actuación se ha elaborado un nuevo modelo con-

junto de certificado médico de defunción y boletín estadístico, de forma que un único instrumento sirva para realizar la inscripción del fallecimiento en el Registro Civil y para elaborar las estadísticas del Movimiento Natural de la Población. Las nuevas variables introducidas han sido: hora de la defunción, lugar de la defunción (domicilio particular, centro hospitalario, residencia socio-sanitaria, lugar de trabajo, otro lugar), Hay versiones en castellano y bilingües.

La información de las nuevas variables incluidas en el boletín que ha entrado en vigor en enero de 2009, se realizará en la publicación de los datos de dicho año.

12.3 VARIABLES ADMINISTRATIVAS

Son las variables que se recogen en esta estadística y que además constan en el libro de inscripción de defunción del Registro Civil. La información relativa a estas variables se pueden transmitir con fines administrativos a organismos públicos en base a la encomienda de gestión de la Secretaría de Estado de Justicia al Instituto Nacional de Estadística en materia de transmisión de datos informatizados relativos a las inscripciones de nacimientos, matrimonios y defunciones practicadas en los Registros Civiles.

Variables

Registro Civil	Provincia de nacimiento del fallecido
Provincia de inscripción de la defunción	Municipio de nacimiento del fallecido
Municipio de inscripción de la defunción	País de nacimiento del fallecido
Año de inscripción de la defunción	Sexo del fallecido
Mes de inscripción de la defunción	Estado civil del fallecido
Día de inscripción de la defunción	País de nacionalidad del fallecido
Tomo de inscripción de la defunción en el Registro Civil	Provincia de residencia del fallecido
Página de inscripción de la defunción en el Registro Civil	Municipio de residencia del fallecido
Vuelta de inscripción de la defunción en el Registro Civil	País de residencia del fallecido
Primer apellido del fallecido	Tipo de vía del domicilio del fallecido
Segundo apellido del fallecido	Nombre de la vía del domicilio del fallecido
Nombre del fallecido	Número de la calle del domicilio del fallecido
Documento de identidad del fallecido.- DNI, Pasaporte. NIE	Planta del domicilio del fallecido
Año de nacimiento del fallecido	Año de defunción
Mes de nacimiento del fallecido	Mes de defunción
Día de nacimiento del fallecido	Día de defunción

12.4 VARIABLES ESTADÍSTICAS

Son las variables que se recogen en esta estadística con fines exclusivamente estadísticos y que no figuran en el libro de inscripción de defunciones del Registro Civil. Figuran en el diseño de registro

12.5 VARIABLES DERIVADAS

Son las variables que no se recogen explícitamente en el boletín de esta estadística y que se calculan posteriormente con fines exclusivamente estadísticos para la obtención de resultados

12.6 VARIABLES QUE SE ANONIMIZAN

Son las variables que en el fichero de microdatos disponible en la web, o bien no figuran por no ser variables estadísticas o figuran a blancos en determinados casos por que no cumplen los criterios para preservar el secreto estadístico. Estas son:

- Se elimina la variable día en todas las fechas
- Los municipios se anonimizan si tienen menos de 10.000 habitantes.